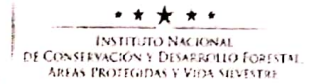


**PERMISOS Y LICENCIAS
DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE
MES DE MARZO 2021**



PERMISOS DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA (INVESTIGADORES)	EL OBJETO Y VIGENCIA DEL PERMISO Y LICENCIA	PROCEDIMIENTO APLICADO PARA SU OTORGAMIENTO	ANEXOS
Investigación de tesis maestria en Botanica	Lilian Ferrufino Alexis Ramón Rivera Mejía	Vigencia de un año	Ver flujograma Solicitudes de Investigación Cientifica	Ver Actas de compromiso Investigadores.
Investigación Genética de paisaje como base para modelar conectividad y corredores múltiples	Travis Wade King	Vigencia de un año	Ver flujograma Solicitudes de Investigación Cientifica	Ver Acta de compromiso Investigador.

Nota: Se adjunta carpeta de los flujogramas y formatos de solicitudes de registro de investigaciones científicas.

https://issuu.com/wjc_advertising/docs/ley_icf_final



Lic. Ana Velásquez
Jefe Departamento de Vida Silvestre

ICF

Departamento de Vida Silvestre
ACTA DE COMPROMISO PARA INVESTIGACIÓN

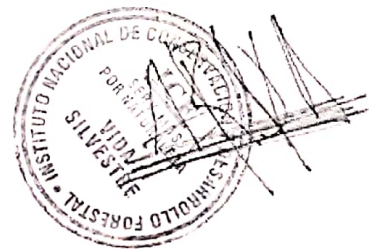
Yo, Travis Wade King mayor de edad con tarjeta de identidad/pasaporte No. 501722410, me comprometo ante el **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** a entregar los resultados finales de la investigación al Departamento de Vida Silvestre (una copia impresa y una copia en CD), todo escrito en idioma español. Así como también a la entrega de productos y posteriores beneficios de publicaciones, libros, patentes entre otros.

Adicionalmente, el investigador deberá entregar una copia de los resultados de su trabajo, a cada una de las Áreas Protegidas (co-manejador) donde se realizó la investigación. La falta en la entrega de los resultados finales o informes parciales de avance, será causa suficiente para que el investigador no pueda continuar sus actividades de investigación en el país.

El departamento de Vida Silvestre en colaboración con la Secretaría General del ICF son los encargados de Negociar y Acordar las Condiciones de Acceso y Utilización de la Vida Silvestre, incluida la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de dicho recurso, durante y después de la investigación y utilización de estos. Todo lo anterior basado en el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y Protocolo de Nagoya sobre Acceso y la participación de los beneficios (Artículo 39, Acuerdo 045-2011).

Travis Wade King *Travis W. King*
Nombre y Firma del Investigador Principal

Septiembre 20, 2017
Lugar y Fecha



Elaboró: K. Hernández e I. Acosta, 2016.
Fuente: Acuerdo 045-2011.

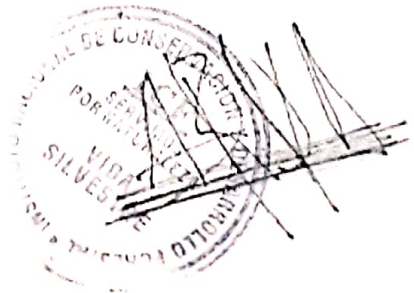
Handwritten notes at the top of the page, including "CAS-10" and "No 15".

Carta de Compromiso

Yo Lilian Florencia Ferrufino Acosta con número de identidad 0801-1987-02872, de nacionalidad hondureña, me comprometo a entregar los resultados de la investigación una vez que estén publicados en una revista científica.

Y para los fines que la interesada convenga se le extiende en la Ciudad Universitaria a los quince días del mes de abril del dos mil veinte.

Lilian Ferrufino
Coordinadora de la Maestría en Botánica
Escuela de Biología
Facultad de Ciencias
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



ACTA DE COMPROMISO

Alexis Ramón Rivera Mejía |

Yo, Alexis Ramón Rivera Mejía me comprometo a entregar los resultados finales de la investigación al Departamento de Vida Silvestre (una copia impresa y una copia en CD archivos en formato Word y PDF todo el documento en idioma español) así como también a la entrega de productos y posteriores beneficios (publicaciones, libros, patentes entre otros).

Para los estudios de tesis de licenciatura, doctorados u otros títulos profesionales, de investigadores nacionales, se deberá entregar el informe final de los resultados correspondientes.

Adicionalmente, el investigador deberá entregar una copia de los resultados de su trabajo, a una de las Áreas Protegidas (co-manejador) donde se realizó la investigación. La falta de la entrega de los resultados finales o informes parciales de avance, será causa suficiente para que el investigador no pueda continuar sus actividades de investigación en el país.

ARTICULO 39 (ACUERDO NÚMERO 045-2011): El Departamento de Vida Silvestre en colaboración con la Secretaria General del ICF son los encargados de *Negociar y acordar las Condiciones de Acceso y Utilización de la Vida Silvestre, incluida la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de dicho recurso, durante y después de la investigación y utilización de estos.* Todo lo anterior basado en el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y Protocolo de Nagoya sobre Acceso y la participación en los beneficios.



Nombre y firma del investigador principal

0801-1986-07941

Numero de identidad y/o pasaporte

